

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 07 de NOVIEMBRE de 2011

DECRETO EXENTO N° 5167

VISTOS:

- 1 - La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2 - Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3 - Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4 - La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Otórgase la Patente COMPRAVENTA DE MADERAS Y

ART. DE FERRETERIA.-(PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de EIMO IGNACIO

INGSTROZA LOYOLA

RUT 11.768.552-7 ubicado en DR. PATRICIO BLANCO RUIZ Nº 544 -B

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enlazará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cumplase.

ORIGINAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

Distribución:
SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)